FACULTAD DE DERECHO

TESIS:

“EL DERECHO DE DEFENSA EN LA INVESTIGACION PRELIMINAR DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL”

Para optar el Título Profesional de:

ABOGADO

PRESENTADO POR:

BACH. JANNER FLORES MIRANDA

BACH. VERA SAMANTHA DEL MILAGRO BERRIOS ALVAREZ

ASESOR METODOLÓGICO:

ABG. JOSE ARQUÍMEDES FERNÁNDEZ VÁSQUEZ

ASESOR TEMÁTICO:

DR. JOSÉ CUSTODIO CHAFLOQUE

PIMENTEL – PERÚ

2015

Resumen

El presente trabajo titulado: "El Derecho de Defensa en la Investigación Preliminar del Nuevo Código Procesal Penal" tiene como objeto principal descubrir las variables independientes que llevan a los Fiscales Provinciales Penales de la Provincia de Chiclayo a no garantizar el derecho de defensa a los justiciables durante las investigaciones preliminares en los que se recibe la manifestación de los investigados sea a nivel policial o en el propio despacho fiscal.

Nuestro ordenamiento jurídico a la par con las normas internacionales concibe al derecho de defensa como pilar de cualquier tipo de procedimiento y, por ende, como una manifestación del debido proceso, entendido este como el proceso en el que se respetan las garantías constitucionales a favor de los intervinientes.

Importante es señalar que el derecho de defensa es, a su vez, principio y garantía. Constituye un principio porque sirve de fundamento para el desarrollo del proceso y para la interpretación de la norma adjetiva. Es una garantía porque el ordenamiento jurídico dota de mecanismos legales para hacerlo valer durante el proceso.

Limitando el análisis del derecho de defensa al ámbito del proceso penal, lo podemos definir como el derecho público constitucional que asiste a toda persona fisca a quien se le pueda atribuir la comisión de un hecho punible, mediante cuyo ejercicio se garantiza al imputado la asistencia técnica de un abogado defensor y se les concede a ambos la capacidad de postulación necesaria para oponerse eficazmente a la pretensión punitiva y poder hacer valer dentro del proceso el derecho constitucional a la libertad del ciudadano.

El defensa, en tanto derecho fundamental, es ejercida tanto por el imputado cuanto por su abogado defensor.